

## ***Intervención de Monserrat Solano-Carboni, Representante Adjunta de la Oficina en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos***

Buenas tardes a todas y todos. En nombre de Juliette de Rivero, Representante en Colombia de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, quiero extender un saludo a todas las personas que participan del tercer diálogo regional para la no repetición **Afectaciones del Conflicto Armado Sobre Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes** de la Macroregión Centro Andina y agradecemos a la Comisión de la Verdad la invitación a participar.

Saludamos muy especialmente a los padres de jóvenes víctimas de reclutamiento forzado y de desaparición forzada, reciban toda nuestra solidaridad, acompañamiento y reconocimiento por la búsqueda incansable de sus hijos.

Saludamos también a todas las personas que trabajan día a día para prevenir que se repita el reclutamiento forzoso en los ámbitos rurales y urbanos.

Saludamos al Gobernador del Departamento de Boyacá, al Defensor del Pueblo Regional de Boyacá y al Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Boyacá.

Expresamos nuestro reconocimiento por su compromiso al suscribir el pacto **de Voluntades para la no Continuidad del Conflicto Armado y el Acompañamiento en Garantía de Derechos a Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes**.

Desde la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos consideramos este espacio representa una muy buena oportunidad para compartir el contenido del último Informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, publicado en mayo de 2021<sup>[1]</sup>.

En relación con Colombia, el informe del Secretario General indica que, entre enero y diciembre de 2020, las Naciones Unidas verificaron 210 violaciones graves contra 184 niños y niñas (123 niños y 61 niñas)<sup>[2]</sup>. Entre las violaciones graves verificadas, se incluyen el reclutamiento y la utilización de 116 niños y niñas (77 niños y 39 niñas)<sup>[3]</sup>; 69 niños y niñas (48 niños y 21 niñas) asesinados<sup>[4]</sup>; y nueve niños y niñas (2 niños y 7 niñas) víctimas de violaciones y otras formas de violencia sexual<sup>[5]</sup>.

Ante ese panorama, el Secretario General instó a todos los grupos armados a poner en libertad inmediatamente a todos los niños y niñas y a adoptar y aplicar compromisos para hacer cesar y prevenir todas las violaciones graves<sup>[6]</sup> y a las autoridades “a que apliquen una política de tolerancia cero con la violencia sexual por parte de las fuerzas armadas y de

*seguridad y a que fortalezcan las medidas de prevención y respuesta dirigidas a los supervivientes”<sup>[7]</sup>.*

En su informe, el Secretario General celebró los progresos registrados en materia de rendición de cuentas, en particular a través del Caso 07 de la Jurisdicción Especial para la Paz relativo al reclutamiento y la utilización de niños y también celebra que la Comisión de la Verdad esté abordando las repercusiones desproporcionadas de los conflictos armados en los niños y las niñas<sup>[8]</sup>.

En este espacio, el día hoy, se está construyendo un pacto para la no repetición de las violaciones a los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes y, tal y como lo ha planteado la Comisión de la Verdad, ese pacto debe implicar que se tomen todas las medidas para la efectiva garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la región.

La Oficina de la ONU para los Derechos Humanos enfatiza en que, para lograr tal objetivo, debe darse particular importancia al derecho a la educación contenido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Arts. 13 y 14) y en la Convención sobre los Derechos del Niño (Arts. 29 y 30), instrumentos de los cuales el Estado colombiano es parte.

La Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armado ha manifestado que: “Para hacer que la paz sea totalmente sostenible, los niños, niñas y adolescentes no solo necesitan apoyo psicosocial y físico, sino también oportunidades reales para convertirse en miembros pacíficos y activos de la sociedad. La educación es clave para todos los menores de edad, y para los más mayores lo que se necesita normalmente es contar con ofertas de formación profesional (...)”<sup>[9]</sup>

En esta medida, la garantía del derecho a la educación para las niñas, niños y adolescentes es esencial en la construcción de la paz y de un entorno propicio para la no repetición de las violaciones, conforme al Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y la Observación General Número 3 del Comité.

Reiteramos la importancia de que las instituciones del nivel nacional, departamental y municipal refuercen las acciones en favor de la prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños y niñas y cualquier tipo de violencia a la que puedan estar ellas y ellos expuestos.

De la misma manera, instamos a seguir redoblando esfuerzos orientados a fortalecer un

entorno de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes desde una perspectiva integral<sup>[10]</sup> que supone el reforzamiento e implementación de acciones articuladas a través de una política pública que de manera secuencial y programática fortalezca la materialización de sus derechos de acuerdo con sus necesidades, experiencias y particularidades. En ese sentido, la participación de las niñas, niños y adolescentes es esencial como un parte de su derecho a ser escuchados y que sus consideraciones sean tenidas en cuenta<sup>[11]</sup>

Reconocemos que es una tarea que implica altos grados de coordinación, implementación de medidas administrativas, legislativas y judiciales. Por ello es fundamental la articulación inter institucional, la promoción de una cultura de cero tolerancia con estas violaciones de derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario.

Finalmente, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos ratifica su entera disponibilidad para continuar brindando asistencia técnica a las autoridades del Estado en su conjunto y para la promoción de espacios de participación y de diálogo con la sociedad civil y con las y los defensores de derechos humanos, incluidos quienes trabajan con niñas, niños jóvenes y adolescentes en materia de protección de sus derechos.

Muchas gracias por su atención.

---

<sup>[1]</sup> A/75/873-S/2021/437

<sup>[2]</sup> Párr.36.

<sup>[3]</sup> Párr.37.

<sup>[4]</sup> Párr.38.

<sup>[5]</sup> Párr.39.

<sup>[6]</sup> Párr.46.

<sup>[7]</sup> Párr.46.

<sup>[8]</sup> Párr.45.

<sup>[9]</sup> Naciones Unidas. La Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. Declaración a la firma del Acuerdo entre el Gobierno de Colombia y las FARC-EP sobre la salida y reincorporación de los niños, niñas y adolescentes en Colombia. 15 de mayo de 2016. Disponible

en: <https://childrenandarmedconflict.un.org/15-may-2016-statement-signing-agreement-between-government-colombia-farc/>.

<sup>[10]</sup> “A fin de salvaguardar sus derechos, el Relator Especial puso de relieve la urgente necesidad de abordar las causas estructurales de los conflictos y la violencia, instituir mecanismos de prevención de conflictos y desarrollar sistemas de alerta temprana más

### 3<sup>o</sup> Diálogo Regional para la No Repetición: “Afectaciones del Conflicto Armado Sobre Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes”

eficientes.” Disponible en: <https://www.un-ilibrary.org/content/books/9789210587105/read>.

Página 23

[11] Informe del Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición A/HRC/34/62. 27 de diciembre de 2016. Párrafo 31